

DECRETO N° 219  
(OBRAS)

CASTRO, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS

El art. 77 de la ley 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución Exenta GR. N° 564 del 10/03/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP N° 30076119-0 ; el Decreto Municipal N° 045 del 18/03/2015; el Decreto Municipal N° 071 del 08/05/2015 ; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 91 del 03/06/2015; el Decreto Municipal N° 077 del 04/06/2015; el Oficio Municipal N° 548 del 23/06/2015; la Resolución Exenta GR. N° 2411 del 28/09/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la modificación de convenio en su clausula tercera para el aumento de recursos en obras civiles para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP N° 30076119-0 ; el Decreto Municipal N° 147 del 13/10/2015; el Informe de Comisión Técnica del 09/12/2015; el Decreto Municipal N° 174 del 09/12/2015; el Decreto Municipal N° 175 del 10/12/2015; el Informe de Comisión Técnica del 22/01/2016; el Decreto Municipal N° 022 del 22/01/2016; El Decreto N°03.5 de fecha 25 de febrero de 2016, el decreto N°042 de fecha 03.03.2016, el informe del ITO de fecha 16 de enero de 2017, la Sesión del Concejo Municipal N°8 del 17.01.2017 donde se aprueba obras complementarias, el decreto N°10 de fecha 03 de febrero de 2016, el decreto N°11 de fecha 04 de febrero de 2017, el informe aumento de plazo de fecha 26 de mayo de 2017, el informe aumento y disminución de obras de fecha 11 de mayo de 2017, el Decreto N°83 del 28/06/2017, el decreto N°135 del 15/09/2017, el informe del ITO(s) de fecha 26/12/2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRESE, COMISION RECEPTORA PROVISORIA a los Srs. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil, **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro".



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

JEVS/DMV/cdr/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo "13".



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

**ALEJANDRA VILLEGAS NUICHAMAN**  
ALCALDE(S)